Salto del Guairá, 30 de noviembre de 2017

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2017.
ID Nº 338.128 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MENORES - ADREFERENDUM"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la Adquisición de Herramientas y Repuestos Menores – Ad Referéndum.
La apertura se llevó a cabo el día 28/11/2017 a las 09:40 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. HERMINIO VALLEJOS FLORENTIN.
2. MAURO ANTOLIN GAUTO OLMEDO.
3. GUSTAVO ADOLFO PANIAGUA ARGUELLO.
4. ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO.
5. ESTEBAN PAREDES

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria ha recibido tres ofertas de las siguientes empresas:

1- AP EMPRENDIMIENTOS.
2- JUAN BAUTISTA MARTINEZ.
3- ECM VENTAS Y SERVICIOS.

1- ANALISIS DE LA OFERTA:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AP EMPRENDIMIENTOS	JUAN B. MARTINEZ	ECM VENTAS Y SERVICIOS
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	No Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Daniel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Abog. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**AP EMPRENDIMIENTOS**	**JUAN B. MARTINEZ**	**ECM VENTAS Y SERVICIOS**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Cumple	Cumple	No Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Cumple	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple	No Cumple

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro

Abog. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Aime
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Ítem	Descripción	AP EMPRENDIMIENTOS						JUAN BAUTISTA MARTINEZ						ECM VENTAS Y SERVICIOS					
		Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cadena para motosierra	Unidad	Stihl	Alemania	6	96.500	579.000	Unidad	Stihl	Alemania	6	95.010	570.060	Unidad	Stihl	Alemania	6	100.000	600.000
2	Tapa para arrancador de motosierra	Unidad	Husqvarna	Suecia	1	228.000	228.000	Unidad	Husqvarna	Suecia	1	214.225	214.225	Unidad	Husqvarna	Suecia	1	230.000	230.000
3	Espada para motosierra	Unidad	Stihl	Alemania	4	386.600	1.546.400	Unidad	Stihl	Alemania	4	371.812	1.487.248	Unidad	Stihl	Alemania	4	379.400	1.517.600
4	Cilindro para desmalezadora	Unidad	Stihl	Alemania	5	634.840	3.174.200	Unidad	Stihl	Alemania	5	616.770	3.083.850	Unidad	Stihl	Alemania	5	649.789	3.248.945
5	Bujía para motosierra	Unidad	Stihl	Alemania	5	16.350	81.750	Unidad	Stihl	Alemania	5	15.549	77.745	Unidad	Stihl	Alemania	5	16.700	83.500
6	Caburador para motosierra	Unidad	Husqvarna	Suecia	3	491.000	1.473.000	Unidad	Husqvarna	Suecia	3	473.340	1.420.020	Unidad	Husqvarna	Suecia	3	503.000	1.509.000
7	Llave de Bujias	Unidad	Stihl	Alemania	4	17.915	71.660	Unidad	Stihl	Alemania	4	16.500	66.000	Unidad	Stihl	Alemania	4	17.010	68.040
8	Filtros de combustible para desmalezadora	Unidad	Stihl	Alemania	8	22.800	182.400	Unidad	Stihl	Alemania	8	21.728	173.824	Unidad	Stihl	Alemania	8	22.500	180.000
9	Cabezal para desmalezadora	Unidad	Stihl	Alemania	5	578.000	2.890.000	Unidad	Raisman	Chile	5	562.716	2.813.580	Unidad	Stihl	Alemania	5	591.000	2.955.000
10	Polea de arranque p/ desmalezadora	Unidad	Stihl	Alemania	5	20.600	103.000	Unidad	Stihl	Alemania	5	19.691	98.455	Unidad	Stihl	Alemania	5	21.000	105.000
11	Filtro de aire para desmalezadora	Unidad	Stihl	Alemania	5	21.300	106.500	Unidad	Raisman	Chile	5	20.370	101.850	Unidad	Stihl	Alemania	5	21.000	105.000
12	Carburador para desmalezadora	Unidad	Stihl	Alemania	5	271.000	1.355.000	Unidad	Stihl	Alemania	5	260.680	1.303.400	Unidad	Stihl	Alemania	5	278.000	1.390.000
13	Cilindro para desmalezadora	Unidad	Stihl	Alemania	5	394.800	1.974.000	Unidad	Raisman	Chile	5	377.780	1.888.900	Unidad	Stihl	Alemania	5	401.000	2.005.000
14	Cabezal para desmalezadora	Unidad	Stihl	Alemania	5	118.000	590.000	Unidad	Stihl	Alemania	5	112.035	560.175	Unidad	Stihl	Alemania	5	121.000	605.000
15	Lima redonda	Unidad	Stihl	Alemania	11	13.250	145.750	Unidad	Stihl	Alemania	11	12.870	141.570	Unidad	Stihl	Alemania	11	13.500	148.500
16	Cuchilla para desmalezadora	Unidad	Stihl	Alemania	18	51.000	918.000	Unidad	Stihl	Alemania	18	49.000	882.000	Unidad	Stihl	Alemania	18	53.000	954.000
17	Cuerda de arranque para desmalezadora	Unidad	Stihl	Alemania	7	124.800	873.600	Unidad	Stihl	Alemania	7	121.275	848.925	Unidad	Stihl	Alemania	7	128.000	896.000
	Total						*16.292.260*						*15.731.827*						*16.600.585*

RESULTADO:

Se produjo un error aritmético en la oferta de Juan Bautista Martínez donde es de Gs. 15.731.829 debiendo ser Gs 15.731.827. Se selecciona la oferta **de la empresa de JUAN BAUTISTA MARTINEZ** como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto luego de ser analizada las propuestas presentadas y cumpliendo con los requerimientos establecidos, optamos por las oferta de la empresa de **JUAN BAUTISTA MARTINEZ,** porque cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:

Se verifico que el oferente no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad
1	Juan Bautista Martínez	1.755.093

Fue verificado que el propietario el Sr. Juan Bautista Martínez, según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicadas y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

Lic. Ariel Armoulera Aimada
Jefe Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Abog. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Dioshel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

b) Análisis de los precios ofertados

Ítem	Descripción	OFERENTES						
		AP EMPRENDIMIENTOS			JUAN B. MARTINEZ		ECM VENTAS Y SERVICIOS	
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación	Precio de Costo Unitario	% Variación	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Cadena para motosierra	95.970	96.500	0,6%	95.010	-1,0%	100.000	4,2%
2	Tapa para arrancador de motosierra	220.850	228.000	3,2%	214.225	-3,0%	230.000	4,1%
3	Espada para motosierra	379.400	386.600	1,9%	371.812	-2,0%	379.400	0,0%
4	Cilindro para desmalezadora	623.000	634.840	1,9%	616.770	-1,0%	649.789	4,3%
5	Bujia para motosierra	16.030	16.350	2,0%	15.549	-3,0%	16.700	4,2%
6	Caburador para motosierra	483.000	491.000	1,7%	473.340	-2,0%	503.000	4,1%
7	Llave de Bujias	17.010	17.915	5,3%	16.500	-3,0%	17.010	0,0%
8	Filtros de combustible para desmalezadora	22.400	22.800	1,8%	21.728	-3,0%	22.500	0,4%
9	Cabezal para desmalezadora	568.400	578.000	1,7%	562.716	-1,0%	591.000	4,0%
10	Polea de arranque p/ desmalezadora	20.300	20.600	1,5%	19.691	-3,0%	21.000	3,4%
11	Filtro de aire para desmalezadora	21.000	21.300	1,4%	20.370	-3,0%	21.000	0,0%
12	Carburador para desmalezadora	266.000	271.000	1,9%	260.680	-2,0%	278.000	4,5%
13	Cilindro para desmalezadora	385.490	394.800	2,4%	377.780	-2,0%	401.000	4,0%
14	Cabezal para desmalezadora	115.500	118.000	2,2%	112.035	-3,0%	121.000	4,8%
15	Lima redonda	13.000	13.250	1,9%	12.870	-1,0%	13.500	3,8%
16	Cuchilla para desmalezadora	50.000	51.000	2,0%	49.000	-2,0%	53.000	6,0%
17	Cuerda de arranque para desmalezadora	122.500	124.800	1,9%	121.275	-1,0%	128.000	4,5%

El Comité de Evaluación luego de verificar que el oferente a ser adjudicado ninguno de los precios están por encima de los 20%, ni por debajo de los 30% según el cuadro detallado, el comité encuentra satisfactoria los precios, una vez analizados y verificadas las ofertas presentadas por el oferente, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La empresa de JUAN BAUTISTA MARTINEZ, cumple con este requisito.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

e) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de Insumos de laboratorio y reactivos. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2015 y 2016).

En el caso de que sean Consorcios: Se tomará para el análisis a la firma líder de que cumpla con el 60 % y los demás miembros del consorcio con el 40 %.

La empresa JUAN BAUTISTA MARTINEZ, cumple con este requisito.

V- Otros documentos.	JUAN ANDRES FLORENTIN
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de Insumos de Laboratorio y reactivos. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2015 y 2016). Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de	*Cumple*

Lic. Raul Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Abog. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diesnel Cristal
Enc. de la Unidad Operativa de Contrat
Universidad Nacional de Canin

los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	No presenta

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que ninguno presento presentó el Certificado de origen nacional. No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:

JUAN BAUTISTA MARTINEZ con Ruc 1755093-9: para la Adquisición de Herramientas y Repuestos Menores – Ad Referéndum, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación por un monto total de Gs. 15.731.827 (Guaraníes Quince millones setecientos treinta y un mil ochocientos veintisiete), según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cadena para motosierra	Unidad	Stihl	Alemania	6	95.010	570.060
2	Tapa para arrancador de motosierra	Unidad	Husqvarna	Suecia	1	214.225	214.225
3	Espada para motosierra	Unidad	Stihl	Alemania	4	371.812	1.487.248
4	Cilindro para desmalezadora	Unidad	Stihl	Alemania	5	616.770	3.083.850
5	Bujia para motosierra	Unidad	Stihl	Alemania	5	15.549	77.745
6	Caburador para motosierra	Unidad	Husqvarna	Suecia	3	473.340	1.420.020
7	Llave de Bujias	Unidad	Stihl	Alemania	4	16.500	66.000
8	Filtros de combustible para desmalezadora	Unidad	Stihl	Alemania	8	21.728	173.824
9	Cabezal para desmalezadora	Unidad	Raisman	Chile	5	562.716	2.813.580
10	Polea de arranque p/ desmalezadora	Unidad	Stihl	Alemania	5	19.691	98.455
11	Filtro de aire para desmalezadora	Unidad	Raisman	Chile	5	20.370	101.850
12	Carburador para desmalezadora	Unidad	Stihl	Alemania	5	260.680	1.303.400
13	Cilindro para desmalezadora	Unidad	Raisman	Chile	5	377.780	1.888.900
14	Cabezal para desmalezadora	Unidad	Stihl	Alemania	5	112.035	560.175
15	Lima redonda	Unidad	Stihl	Alemania	11	12.870	141.570
16	Cuchilla para desmalezadora	Unidad	Stihl	Alemania	18	49.000	882.000
17	Cuerda de arranque para desmalezadora	Unidad	Stihl	Alemania	7	121.275	848.925
	Total						***15.731.827***

Lic. Raúl Aguilera Almada
Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Abog. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 15.731.827 (Guaraníes Quince millones setecientos treinta y un mil ochocientos veintisiete), salvo mejor parecer del señor Rector.

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 390 es de Gs 15.989.610 (Guaraníes Quince millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos diez)

Es nuestro Informe...

Lic. Santiago A. Aguilera
Encargado del Dpto. Contabilidad

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

Abg. Sandra Jara
Coordinadora Administrativa

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
297087

2 9 7 0 8 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN BAUTISTA MARTINEZ PEREIRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1755093, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 noviembre 2017, 9:48

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
9d77 lmgv tduu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 30 noviembre 2017, 9:48 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
9d77 lmgv tduu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para **las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En **los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 30 noviembre 2017, 9:48

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
9d77 lmgv tduu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador